

TORNEO PROVINCIAL POR EQUIPOS

COMODORO RIVADAVIA 2019

TITULO I

DISPOCISIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: DE LA ORGANIZACION:

La localidad SEDE será la encargada de los aspectos logísticos que permitan cumplir los requisitos mínimos para llevar adelante el torneo.

1.1 La localidad SEDE se hará cargo del alojamiento de las autoridades y árbitros. Así mismo se hará responsable del alojamiento de los primeros cinco titulares en inscribirse que provengan de localidades ubicadas a más de cien kilómetros del lugar del torneo.

1.2 Por su parte la localidad SEDE entregará el día de la acreditación una Carpeta conteniendo la siguiente documentación:

- Programación Oficial indicando recintos y horarios de los encuentros.
- Calendario de Reunión Oficial
- Cualquier antecedente o información de interés general.

1.3 Será obligatorio que la localidad SEDE remita al menos 10 días antes de la realización de la competencia el cronograma específico.

ARTÍCULO 2: DE LOS PARTICIPANTES:

2.1 Podrán participar del torneo las Entidades Afiliadas a la F.A.Ch. y las Escuelas Municipales de Ajedrez de localidades en las cuales no haya ninguna Entidad Afiliada.

2.2 Cada Localidad/Entidad Afiliada podrá presentar hasta (4) cuatro equipos, de los cuales como máximo (2) dos deben ser categoría ABSOLUTO/SENIOR y los restantes podrán estar integrados por la categoría FEMENINO y/o la categoría SUB-18, mientras que la entidad organizadora podrá presentar (1) un equipo extra en cualquier categoría. Los planteles estarán compuestos por: 4 jugadores titulares y 1 jugador suplente por equipo.

2.3 El capitán designado, se encargará de la presentación de su Equipo en todas las rondas.

2.3 Cada Localidad/Entidad Afiliada deberá tener la cuota Federativa al día al momento de disputarse el torneo.

ARTÍCULO 3: DE LA DOCUMENTACION:

3.1 La lista de Buena Fe deberá ser la oficial del torneo, esta LISTA será el documento principal de acreditación para participar del torneo.

Las listas de Buena Fe de las Entidades Afiliadas deberán estar firmadas por el presidente de la Entidad a la cual representan. Mientras que las listas de Buena Fe de las Escuelas Municipales deberán estar firmadas por la máxima autoridad deportiva de su localidad.

3.2 Para participar en la Competencia será obligatorio que cada deportista presente la siguiente Documentación: D.N.I., Pasaporte o Cédula de Identidad Federal vigente. Con domicilio en la Provincia que represente al 31 de diciembre del año anterior a la competencia, en caso de no cumplimentar estos requisitos no podrá participar de la competencia. En el caso de presentarse dudas en la documentación, la organización deberá arbitrar los medios necesarios para asesorarse con un representante de organismo competente (policía, gendarmería, perito calígrafo, etc.).

ARTÍCULO 4: INSCRIPCION OFICIAL:

4.1 Cada Localidad/Entidad Afiliada deberán mandar la preinscripción 07 días antes de realizarse el evento a la casilla de correo electrónico ajedrezch@gmail.com, informando cuántos equipos enviará como representantes y qué cantidad de personas componen cada equipo.

4.2 Al momento de presentarse a la INSCRIPCION OFICIAL se debe presentar la Lista de Buena Fe definitiva en la que constará: Nombres y Apellidos, fecha de nacimiento, número de documento y el número de tablero con la cual se identificará en la competencia. En caso de poseer ELO Internacional informar el nombre y apellido como figura en la Federación Internacional. La conformación de esta Lista de Buena Fe no podrá cambiarse una vez que la competencia haya comenzado.

4.3 En la INSCRIPCION OFICIAL se acreditará a cada uno de los miembros del equipo que figuren en la LISTA DE BUENA FE

ARTÍCULO 5: DE LOS COSTOS DE INSCRIPCION:

El costo de la inscripción lo establecerá la localidad SEDE debiéndolo informar al momento de enviar las invitaciones.

5.1 Se cobrará en todo concepto un total de:

- \$ 1200 (mil doscientos pesos) por cada participante MAYOR.
- \$ 800 (ochocientos pesos) por cada participante SUB-16

5.2 Lo recaudado de la inscripción será destinado a los gastos organizativos propios de la localidad SEDE. Entre los mismos se cuenta: arbitrajes, envíos de torneo a FIDE, comida y break para participantes, entre otros.

5.3 En los casos requeridos, la organización oficiará de ente recaudador de cánones anuales de jugador, conforme lo establecen las disposiciones de la Federación Argentina de Ajedrez.

ARTÍCULO 6: DE LA ACREDITACION: La totalidad de los componentes del equipo deberán presentar la acreditación otorgada en el INSCRIPCION OFICIAL al momento de comenzar la primera ronda del torneo.

ARTÍCULO 7: DE LA REUNION OFICIAL:

7.1 La Organización Sede realizará una REUNIÓN OFICIAL, a la cual deben asistir capitanes representantes de cada equipo. La REUNIÓN OFICIAL será dirigida y coordinada por la máxima autoridad de la FACH que se encuentre presente.

7.2 En la Reunión Oficial se trataran los siguientes temas:

- Evaluación y perfeccionamiento del Reglamento Oficial del Torneo Provincial por Equipos.
- Propuesta de los Delegados interesados en que su Localidad sea SEDE el año próximo del "Torneo Provincial por Equipos de la Federación de Ajedrez Chubutense.

ARTÍCULO 8: COMITÉ DE APELACIONES

8.1 Se conformará un Comité de apelaciones integrado por el Director del Torneo y los jugadores ubicados en el primer tablero de cada uno de los cinco equipos mejor posicionados en la tabla inicial, ordenados de acuerdo al ranking. Este Comité se reunirá cuando se presente algún pedido formal de apelación. Se exceptuará de participar en cualquier instancia del Comité al representante de un equipo involucrado en una instancia de apelación.

8.2 Para tomar decisiones se basarán fundamentalmente en:

- El informe de él o los árbitros.
- Los descargos efectuados por la parte afectada.
- Cualquier otro antecedente que la Comisión estime importante de considerar.

8.3 Para realizar un pedido de apelación, el Delegado o Capitán del equipo deberá elevar una nota formal al COMITÉ DE APELACIONES, cada solicitud de apelación arbitral tendrá un costo equivalente al 25 por ciento del valor de inscripción del equipo. En caso de que el COMITÉ resuelva que el reclamo sea justificado se devolverá el dinero al EQUIPO que realizó la apelación; si el reclamo no prosperara el valor quedara para la localidad SEDE.

TITULO II

REGLAMENTACION

ARTÍCULO 1: DEL REGLAMENTO: El presente reglamento tiene vigencia obligatoria, para todos los equipos que participan del torneo Provincial por Equipos organizado por la Federación de Ajedrez Chubutense, disputándose los encuentros con las reglas oficiales de la F.I.D.E. en vigencia al momento de la competencia, exceptuando las observaciones contenidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 2: DE LA FORMA DE COMPETENCIA:

- a)** Si el torneo no supera la cantidad de 8 equipos participantes se disputará bajo el Sistema Americano (ROUND-ROBIN), si la cantidad de equipos participantes supera a los 8 equipos inscriptos el torneo se disputara bajo el Sistema Suizo.
- b)** A la hora de la competencia los equipos estarán integrados por cuatro tableros titulares.
- c)** La integración titular de los distintos equipos en cada ronda, deberá ser comunicada al COMITÉ ARBITRAL en forma ESCRITA por el capitán designado, hasta DIEZ minutos después de haberse oficializado el pareo de la ronda, en el lugar especificado por la organización. En cualquier otro caso que no se presente la formación del equipo se asumirá que el equipo se conformará con los jugadores titulares especificados en la Lista de Buena Fe.
- d)** En el caso en el que el equipo decida incluir al jugador suplente, este no podrá ocupar cualquier lugar, siempre jugará en el cuarto tablero. Ej.: si el tablero que descansa es el primero, el segundo tablero ocupará el primer lugar el tercer tablero ocupará el segundo, el cuarto tablero el tercero y el suplente jugará en el cuarto, es decir los tableros titulares siempre ascenderán dejando al suplente en el cuarto tablero.
- e)** Tiempo de reflexión: El tiempo de reflexión será de 45 minutos con 15 segundos de adición por jugada desde el primer movimiento, para cada jugador.
- f)** Para el pareo de cada ronda, tabla de posiciones, sistema de desempates y demás aspectos relacionados con el fixture de la competencia se utilizará el sistema informático Swiss Manager homologado por la F.I.D.E.
- g)** Para determinar el resultado del match entre dos equipos se utilizará el Sistema actual de las Olimpiadas de la FIDE. Match Points, otorgando 2 puntos al equipo ganador, 1 punto por el empate y 0 puntos por la derrota.
- h)** El equipo que sume más puntos al final del Torneo será el campeón del mismo. Los demás equipos serán ordenados con el mismo criterio en forma descendente para determinar las posiciones finales.

- i) En todos los encuentros, el equipo nombrado en primer lugar llevará las piezas blancas en los tableros impares y las piezas negras en los tableros pares. Al equipo nombrado en segundo lugar le corresponderán las piezas negras en los tableros impares y las piezas blancas en los tableros pares.
- j) Se utilizarán los sistemas de desempate en el orden que se detallan a continuación:
 - I. Puntos por tableros (Games Points).
 - II. Resultado del match entre los equipos involucrados. (FIDE Direct encounter).
 - III. Mayor Sonneborn-Berger.
 - IV. Mejor desempeño por tablero, empezando por el tablero número uno y en caso de persistir la igualdad, siguiendo en forma descendente hasta el tablero que fuese necesario para desempatar. En este caso se considerará ordenadamente y por tablero: puntos logrados, número de victorias y finalmente número de victorias con Negras.
- k) Para la premiación por tablero se tomarán en cuenta:
 - I. porcentaje,
 - II. puntaje,
 - III. resultado entre los jugadores empatados - sólo en caso de que todos los involucrados hayan jugado entre sí o que uno de ellos haya derrotado a todos los demás ,
 - IV. número de victorias,
 - V. mayor cantidad de partidas con negras.
 - VI. desempata definitivamente el Mejor Equipo ubicado.

No se tomarán en cuenta las incomparecencias. Para dicha premiación los tableros titulares deberán haber jugado como mínimo el 60% del número total de rondas del torneo respectivo y los suplentes deberán haber jugado como mínimo el 40% del número total de rondas del torneo respectivo.

ARTÍCULO 3: DEL PROGRAMA DE HORARIOS: La competencia se realizará durante cuatro jornadas, dándose a conocer el cronograma de las rondas como mínimo 10 días antes de iniciarse la competencia.

ARTÍCULO 4: DE LOS ATRASOS: El jugador que se presente ante el tablero después de QUINCE minutos de comenzada la sesión de juego perderá la partida. Es decir, el tiempo permitido de retraso es de 15 minutos.

ARTÍCULO 5: DE LOS ARBITROS: El Árbitro Principal y los Árbitros Adjuntos de la competencia serán designados por la organización del Torneo, debiendo ser árbitros titulados y pertenecientes a la Federación de Ajedrez Chubutense.

ARTÍCULO 6: DE LAS AUTORIDADES DE CONTROL: Estará compuesto por el Director del Torneo, un árbitro principal y árbitros adjuntos.

ARTÍCULO 7: DE LOS CAMBIOS DE HORARIOS: Los cambios de escenario u horarios, que pudieran producirse ante cualquier eventualidad, serán comunicados por escrito al delegado y/o técnico, con una antelación de 12 horas.

ARTÍCULO 8: DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS: Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Comisión designada.

ARTÍCULO 9: RANKING INTERNACIONAL: La competencia computa para el ranking Internacional FIDE de "Ajedrez Rápido". Por lo cual todos los jugadores inscriptos en la lista de Buena Fe deberán tener al día el CANON FADA 2019 o liquidar dicho importe al momento de la inscripción.